

**DISPOSICIÓN N°267/2.021.-
NEUQUÉN, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

VISTO:

El Expediente N° OE-6698-M-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor Jara Marcos Antonio DNI N° 31.772.004 Credencial Auxiliar N° 4380 presenta Denuncia formal N° 26/20 y acta de denuncia judicial en la comisaría 1° de la Ciudad del Neuquén, contra el Sr. CIFUENTES EMILIO DNI N° 26.541.409 conductor del taxi INTERNO 54.

Que, el origen de las actuaciones se baso en que el denunciante/ Sr. JARA MARCOS ANTONIO DNI N° 31.772.004 expuso fundamentos, razones y aportes de prueba documental que sustentaron dicha denuncia.

Que, través de la investigación y proceso administrativo realizado por la División Reclamos y Antecedentes se concluye que el conductor implicado el Sr Cifuentes Cesar Emilio DNI N° 26.541.409, es Titular de la Licencia de Taxi N° 54, quién en condición de titular y chofer de la licencia se encuentra habilitado por esta municipalidad.

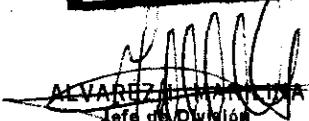
Que, conforme a los descargos efectuados tanto por el Sr. JARA MARCOS ANTONIO DNI N° 31.772.004 (denunciante) a fs 2 y Sr. CIFUENTES CESAR EMILIO DNI N° 26.541.409 (denunciado) que lucen a fs 5 donde discrepan totalmente en cuanto al relato de como ocurrieron los hechos.

Que, en las referidas actuaciones, constan declaraciones del Sr./ GAESA ABEL HORACIO DNI N° 32.900.953, QUIROZ DANIEL DNI N° 28.848.412, LUIS ALBERTO GRAMILLON DNI N° 24.145.167, VÍCTOR HUGO MILLARES DNI N° 18.583.300, reconocieron que entre los conductores de los internos de TAXIS 54 y 01, existió una discusión.

Que, la falta cometida por ambos conductores radica en que no/ han dado cumplimiento a los establecido en los inicio c) del Artículo 34°) "obligaciones", del CAPITULO SEGUNDO, de las obligaciones de los auxiliares y conductores – TITULO IV, " de los prestadores de servicio" - de la ORDENANZA 12546 y sus modificatorias; en lo que refiere a responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas.

Que, realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió a la División Reclamos y Antecedentes, informe sobre antecedente del Titular de la Licencia de Taxi N° 054, Sr. CIFUENTES CESAR EMILIO DNI N° 26.541.409, del cual surge que el nombrado posee antecedentes en su legajo por agresiones físicas y verbales.

ES COPIA FIEL


ALVAREZ, FRANCISCA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

Que, la Dirección General de Transporte, en su condición de///
Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de
servicio de transporte de pasajeros entro del ejido de la ciudad, incluido, el servicio de
taxi, haciendo cumplir las Ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia.

Que, en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la ///
Norma Legal Pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

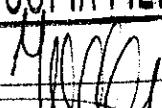
ARTÍCULO 1º): COMUNÍQUESE al Sr. Cifuentes, César Emilio DNI N° 26.541.409
-----Titular de la Licencia de Taxi N° 54, ajustarse de conformidad a lo
establecido en el TITULO IV – CAPITULO SEGUNDO – ARTICULO 34º) son obligaciones
de los conductores de Taxis las siguientes: INCISO C) "observar plena responsabilidad y
eficiencia en el desempeño de sus tareas". ORDENANZA 12546/12 .

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE en caso de **REINCIDENCIA** por parte del
-----Sr. Cifuentes César Emilio se procederá a la aplicación del TITULO IV –
de los prestadores de servicio – CAPITULO SEGUNDO – de las obligaciones de los
auxiliares y conductores – ARTICULO 33º) en su párrafo infine " la inscripción deberá
renovarse bienalmente, y podrá ser cancelada si su desempeño no es correcto a juicio
de la Autoridad de Aplicación y según las condiciones que determine la reglamentación".
ORDENANZA 12546/12.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses **NOTIFICAR** a las partes
-----interesadas sobre lo resuelto.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de
-----conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARCELINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad